



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS



M. en C. Roberto Oswaldo Cruz Leija con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-1, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO Y PLAN DE ESTUDIOS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNOS	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería Metalúrgica Plan de Estudios 2015	Aplicaciones de Electricidad y Magnetismo	Academia de Físico - Matemáticas	1EM1 6 hrs.	28.5 hrs	Matutino	1
Ingeniería Mecatrónica Plan de Estudios 2009	Mecánica de la Partícula		1MM1 4.5 hrs			
	Oscilaciones y Óptica		2MM1 4.5 hrs.			
	Probabilidad y Estadística para Ingeniería		2MM2 4.5 hrs.			
	Oscilaciones y Óptica		2MM3 4.5 hrs.			
	Probabilidad y Estadística para Ingeniería		2MM3 4.5 hrs.			

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria.
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil de puesto según la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: eagomez@ipn.mx a más tardar el **20 de junio de 2025**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través de un grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional
 - 2.3 Experiencia docente
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédula

Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.

- 3) Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.
En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en los cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.
- 4) Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica), cuya vigencia es de 6 meses a partir de la emisión del resultado.
- 5) Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- 6) La Unidad Académica dará a conocer por correo electrónico oficial a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: eagomez@ipn.mx a más tardar **20 de junio de 2025 a las 23:59 hrs.** la documentación escaneada (no fotografías) que a continuación se enlista:

1. Curriculum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios de los cursos, certificaciones o diplomados y de la experiencia laboral señalada; de ser el caso).
2. Acta de Nacimiento. (Vigencia no mayor a 1 año de expedición) En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía por anverso y reverso (INE o pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP), con fecha de impresión del año en curso.
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Constancia de Situación Fiscal (CSF) no mayor a 3 meses de expedición.
7. Título y Cédula profesional (anverso y reverso) de cada uno de los grados descritos en el currículum. De no contar con ellos, no deberán especificarse esos estudios en el currículum. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
8. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de expedición.
9. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.

10. Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción.
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SABG2826>

Nota: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.

- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Lugar de expedición, a 02 de junio de 2025.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS
DIRECCIÓN

M. en C. Roberto Oswaldo Cruz Leizaola

Director (a) de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas



Perfil del docente

El profesor que imparta la Unidad de Aprendizaje de Aplicaciones de Electricidad y Magnetismo habrá de contar con el manejo de los saberes conceptuales, procedimentales y sociales relacionados con esta unidad de aprendizaje, así como disposición, autoridad y tolerancia en el manejo de grupos de aprendizaje basados en los aprendizajes significativos y complejos sustentados en los adelantos en la enseñanza de las ciencias y las tecnologías.

Para ello se requiere de un perfil general que asuma las características siguientes:

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizajes significativos.
3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en los contextos de cada área de formación.
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
5. Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo, a partir de las áreas de formación características al nivel superior.
6. Construye ambientes para aprendizaje autónomo y colaborativo.
7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
8. Participa en los proyectos académicos tendientes al mejoramiento de su institución y su entorno, bajo las premisas de la gestión de conocimientos.

Para el caso de la modalidad no escolarizada, se contemplan además:

9. Complementa su formación continua con el conocimiento y manejo de las TIC.
10. Integra las TIC en sus actividades de enseñanza y aprendizaje.
11. Guía el proceso de aprendizaje independiente de sus estudiantes.

Perfil profesional del docente titular y adjunto:

- Maestría en Ciencias y/o Doctor en Ciencias con especialidad en Ingeniería Metalúrgica, Química, Industrial, Física o Afin.
- Que tenga habilidad para:
 - Orientar la construcción de conocimientos concernidos con los procesos de obtención de metales y aleaciones a partir de minerales o metales de reciclado vinculados al programa académico, identificando problemas de base tecnológica orientadas al desarrollo científico, tecnológico, industrial y económico.
 - Actitud de re-conocimiento y respeto a los derechos humanos, la naturaleza y los valores cívicos y ciudadanos.
 - Tener disposición para participar en los procesos de profesionalización y actualización docente, preferentemente en los dominios disciplinarios e interdisciplinarios concernidos con la física y sus áreas afines.
- Experiencia en instituciones educativas de nivel superior o con alguna formación docente.
- Conocimiento crítico y suficiente del modelo educativo institucional vigente y las bases normativas y reglamentarias de la educación superior en el IPN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería Mecatrónica. NIVEL I

ÁREA DE FORMACIÓN:	Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
--------------------	---------------	-------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Ciencias Básicas UNIDAD DE APRENDIZAJE: Mecánica de la Partícula.

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Licenciado en Física o afín, de preferencia con maestría o Doctorado.

OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Analizar las Leyes Newton y los Principios asociados a la mecánica de la partícula; para la descripción del movimiento de los cuerpos bajo la acción de fuerzas, o sin hacer hincapié a éstas; a través del estudio de variables dinámicas.

PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
Conocimiento del Modelo Educativo Institucional (MEI) Cinemática, Leyes de Newton, Trabajo y Energía, Momento Lineal, Dinámica Rotacional.	Docente en el nivel superior en Física, o en Mecánica o áreas afines.	Análisis de fenómenos físicos, Docencia. Manejo y Aplicación del Modelo Educativo Institucional (MEI). Elementos de Didáctica.	Responsabilidad Tolerancia Honestidad Respeto Compromiso social Compromiso Institucional

ELABORÓ

Nombre y firma del Presidente de Academia

M en C. Jorge Pérez Hernández

REVISÓ

Nombre y firma del Subdirector Académico

AUTORIZÓ

Nombre del Director de la Unidad Académica

M. en C. Arodi Rafael Carvallo Dominguez



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería Mecatrónica. NIVEL II

ÁREA DE FORMACIÓN:	Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
--------------------	---------------	-------------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Academia de Ciencias Básicas. UNIDAD DE APRENDIZAJE: Oscilaciones y Óptica.

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Licenciado o ingeniero en Física o áreas afines con maestría en ciencias o Doctorado.

OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: Analiza sistemas oscilatorios lineales con un grado de libertad, y los fenómenos básicos de propagación e interacción de la luz con la materia con base en las Leyes de Newton y de Maxwell.

2. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
Mecánica clásica, óptica y electromagnetismo.	Docente en el nivel superior en Física, u Óptica, o Electricidad y Magnetismo o áreas afines.	En el análisis de fenómenos físicos, en la Investigación y en la Docencia.	Responsabilidad Tolerancia Honestidad Respeto Compromiso social

ELABORÓ

Handwritten signature of Jorge Pérez Hernández

M. en C. Jorge Pérez Hernández
Presidente de Academia

REVISÓ

Handwritten signature of Jorge Fonseca Campos

M. en C. Jorge Fonseca Campos
Enc. de la Subdirección Académica

AUTORIZO

Official stamp of UPIITA-IPN and handwritten signature of Aroldo Rafael Carvallo Domínguez

M. en C. Aroldo Rafael Carvallo Domínguez
Director de la UPIITA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería Mecatrónica. **NIVEL** II

ÁREA DE FORMACIÓN:	Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración

ACADEMIA: Ciencias Básicas. **UNIDAD DE APRENDIZAJE:** Probabilidad y Estadística para Ingeniería.

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Posgrado en el área de Física y Matemáticas.

- PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:** Analiza conjuntos de datos reales en ingeniería con base a la modelación de problemas y resultados de software.
- PERFIL DOCENTE:**

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
Herramientas Matemáticas Básicas. Estadística Básica. Probabilidad Básica. Control de calidad (Básico) Software Estadístico (Excel, Minitab, SAS, SPSS, etc.) Modelo Educativo Institucional (MEI).	Mínimo dos años de experiencia en el área de Probabilidad y Estadística, Matemáticas ó Ingeniería.	Manejo de grupo. Capacidad de análisis y síntesis. Comunicación asertiva. Habilidad didáctica y pedagógica. Aplicar Modelo Educativo Institucional (MEI). Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).	Vocación por la docencia. Honestidad. Critica fundamentada Respeto (relación maestro-alumno). Ética profesional y personal. Responsabilidad Científica. Trabajo en equipo. Superación docente y profesional. Compromiso social y ambiental. Compromiso Institucional Puntualidad.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZO

Lic. Juan Antonio Bustamante Bahena.
Presidente de Academia.

M. en C. Jorge Fonseca Campos.
Subdirector Académico
DIRECCIÓN ACADÉMICA

M. en C. Arodi Rafael Carvalho Domínguez.
Director de la Unidad Académica.
DIRECCIÓN